



## ACTA DE EVALUACIÓN DE PROPUESTAS (REQUISITOS HABILITANTES)

Versión: 3

Fecha: Agosto 8 de 2018

Código: GAL F37

### CONCURSO DE MÉRITOS No. 002 DE 2023

OBJETO:	<b>INTERVENTORÍA TÉCNICA, FINANCIERA, ADMINISTRATIVA, LEGAL, AMBIENTAL Y SOCIAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA RED PLUVIAL Y REPOSICIÓN DE LA RED SANITARIA DE LA CALLE 17 ENTRE CARRERA 15 Y CARRERA 13 DEL MUNICIPIO DE CHÍA, CUNDINAMARCA.</b>
---------	---

En Chía, siendo las 8:00 a.m. del día veintidós (22) de junio de 2023, nos permitimos dar inicio a la reunión del comité de evaluación de la Empresa de Servicios Públicos de Chía EMSERCHÍA E.S.P., con el fin de evaluar la propuesta presentada dentro del Concurso de Méritos No. 002 de 2023.

Garantizando los principios de transparencia, publicidad, participación, selección objetiva e igualdad, la Empresa de Servicios Públicos de Chía EMSERCHÍA E.S.P, realizó la publicación del Concurso de Méritos No. 002 de 2023, en la Página Web del [www.secop.gov.co](http://www.secop.gov.co) Una vez agotado el trámite respectivo y vencido el término para presentación de ofertas, los funcionarios que conforman el Comité Evaluador, proceden a revisar el número de propuestas presentadas para el Concurso de Méritos No. 002 de 2023 y realizar la apertura de los sobres. Se presentó una (01) oferta.

PROPONENTE	INTEGRANTES:
<b>CONSORCIO SABANA</b>	<b>1. INGENIERIA Y CONSULTORIA J&amp;B SAS</b> identificado con Nit. 900.606.490-2, representada legalmente por JORGE ANDRES GUANA CARDENAS identificado con CC. No. 1076622216 con porcentaje de participación del 90% <b>2. OSCAR JAVIER GODOY BAUTISTA</b> identificado con CC No. 79.049.924, con porcentaje de participación del 10%

Acto seguido el Comité procede a verificar los requisitos habilitantes de carácter jurídico, financiero, técnico y de la oferta económica, y a evaluar las condiciones técnicas exigidas de conformidad con lo señalado en el Concurso de Méritos No. 002 de 2023.

### REQUISITOS HABILITANTES

#### 1. CAPACIDAD JURÍDICA

Verificación de Requisitos jurídicos habilitantes del Proponente:

PROPONENTE 1: <b>CONSORCIO SABANA</b>				
DOCUMENTO	CUMPLE	NO CUMPLE	FOLIOS	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta, debidamente firmada por el gerente y/o representante legal.	X		3 - 7	Propuesta presentada por el señor JORGE ANDRES GUANA CARDENAS identificado con CC No. 1076622216,



ACTA DE EVALUACIÓN DE PROPUESTAS  
(REQUISITOS HABILITANTES)

Versión: 3

Fecha: Agosto 8 de 2018

Código: GAL F37

PROPONENTE 1: **CONSORCIO SABANA**

DOCUMENTO	CUMPLE	NO CUMPLE	FOLIOS	OBSERVACIONES
				quien acredita contar con estudio de Ingeniería Civil según tarjeta profesional No. 25202-365817CND.
Certificado de existencia y representación legal - Persona Jurídica - expedido con anterioridad máxima de un (1) mes contados a partir de la fecha de apertura del proceso, este deberá estar vigente y dentro de su actividad deberá hallarse comprendido el objeto del presente proceso de selección.	X		9 -15	
Documento de conformación de consorcio.	X		17 - 18	
Original de la garantía de seriedad de la propuesta: La propuesta deberá estar acompañada de una garantía de seriedad de la misma, expedida a favor de <b>EMSERCHÍA E.S.P.</b> , otorgada por un banco o compañía de seguros legalmente establecida en Colombia. Dicha garantía de seriedad deberá constituirse por un valor equivalente al 10% del presupuesto aquí fijado para la adquisición de los bienes, con una vigencia de sesenta (60) días calendario contados a partir de la fecha prevista para la entrega de las propuestas, determinada en el Cronograma de la presente Invitación privada. La garantía deberá ser respaldada con las firmas del afianzado o tomador y de la compañía aseguradora.	X		37 - 38	
Certificado de pago de aportes: documento en el que debe constar que se encuentra a paz y salvo por concepto de pago de aportes a salud, pensiones y Cajas de Compensación Familiar, expedido por el Representante Legal o el Revisor Fiscal, según el caso	X		40 - 46	
Declaración sobre Inhabilidades e Incompatibilidades para contratar. (esta carta deberá declarar expresamente no hallarse incurso en causal de inhabilidad o incompatibilidad o prohibición para contratar establecidas en la constitución política y/o en el ordenamiento legal vigente	X		48 - 49	
Fotocopia de la cédula de Ciudadanía del proponente o representante Legal de la persona jurídica.	X		20 - 21	
Fotocopia de la Libreta Militar	X		23	



ACTA DE EVALUACIÓN DE PROPUESTAS  
(REQUISITOS HABILITANTES)

Versión: 3

Fecha: Agosto 8 de 2018

Código: GAL F37

PROPONENTE 1: **CONSORCIO SABANA**

DOCUMENTO	CUMPLE	NO CUMPLE	FOLIOS	OBSERVACIONES
Certificado de Responsabilidad Fiscal de la Contraloría General de la Nación-Vigente.	X		174 - 176	
Certificado de Antecedentes Disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación-Vigente.	X		178 - 180	
Certificado de Antecedentes Judiciales	X		182 - 183	
Certificado de Medidas Correctivas	X		184 - 185	
Fotocopia Registro Único Tributario RUT – expedido por la DIAN.	X		169 - 172	
Formato único hoja de vida (persona jurídica).	X		25 - 32	<b>SUBSANA DOCUEMNTO</b>
Declaración de bienes y rentas.	X		34 - 35	
Certificado de inscripción, clasificación y calificación en el registro único de proponentes RUP: El proponente deberá anexar el certificado actualizado, de inscripción en el Registro Único de Proponentes (RUP) de la cámara de comercio respectiva, en el cual se acredite que se encuentran debidamente inscritos, calificados y clasificados, en la especialidad y grupo acorde con el objeto a contratar.  El proponente deberá contener en el RUP siguientes códigos. 81101500 80101600	X		60 - 167	
Carta de compromiso anticorrupción.	X		53 - 56	
Manifestación de Apoyo a la Industria Nacional	X		58	
Certificado de cumplimiento del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo (SG – SST) de conformidad con la ley 1562 de 2012 y decreto 1072 del 26 de mayo de 2015 y de los reglamentos e instrucciones del (SG – SST) propios de EMSERCHIA E.S.P., expedido por el representante legal y/o persona natural.	X		51	

De acuerdo con lo anterior, la propuesta presentada por la sociedad **CONSORCIO SABANA**, representada legalmente por el señor **JORGE ANDRES GUANA CARDENAS** identificado con cedula de ciudadanía No. 1.076.622.216 expedida en Tenjo, **CUMPLE** con los requisitos jurídicos, y en consecuencia **HABILITA JURIDICAMENTE**.

## 2. CAPACIDAD FINANCIERA DEL PROPONENTE:

### PROPONENTE 1: CONSORCIO SABANA

Indicador	CONSORCIO SABANA				Resultado	CUMPLE C	OBSERVACIONES
	INGENIERIA Y CONSULTORIA J % B		OSCAR JAVIER GODOY BAUTISTA				
	VALOR	%	VALOR	%			
<b>ÍNDICE DE LIQUIDEZ</b> IL= Activo Corriente/ Pasivo Corriente	398.162.029		610.105.000		419.356.326	C	El índice de liquidez debe ser mayor o igual a VEINTE
"Para consorcios y uniones temporales, el índice de liquidez será la sumatoria de los índices de liquidez de cada uno de los integrantes conforme al porcentaje de participación."	5.000.000	90%	30.575.000	10%	7.557.500		
					<b>55,49</b>		
<b>ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO</b> I.E.= Pasivo Total/Activo Total *100	5.000.000		100.509.000		14.550.900	C	El índice de endeudamiento debe ser menor o igual a CINCO.
"Para consorcios y uniones temporales, el índice de endeudamiento será la sumatoria de los índices de liquidez de cada uno de los integrantes conforme al porcentaje de participación."	474.696.045	90%	1.137.141.000	10%	540.940.541		
					<b>2,69%</b>		

De acuerdo con lo anterior, la propuesta presentada por la sociedad **CONSORCIO SABANA**, representada legalmente por el señor **JORGE ANDRES GUANA CARDENAS** identificado con cedula de ciudadanía No. 1.076.622.216 expedida en Tenjo, **CUMPLE** los requisitos financieros y en consecuencia **HABILITA FINANCIERAMENTE**.

## 3. EXPERIENCIA GENERAL:

proponente deberá acreditar experiencia específica, en la ejecución de un (01) contrato terminado en los últimos veinte (20) años anteriores al cierre del presente proceso, que estén inscritos en el RUP, cuyo objeto esté relacionado con la INTERVENTORÍA de obras de alcantarillado pluvial o sanitario, cuyo valor sea mínimo el cincuenta por ciento (50%) del presupuesto oficial expresado en salarios mínimos mensuales legales vigentes a la fecha de cierre del presente proceso.

Este contrato debe haber sido ejecutado para entidades oficiales o empresas de servicios públicos Deberán estar inscritos en el siguiente código del clasificador de bienes y servicios UNSPSC del RUP hasta el tercer nivel descritos a continuación:

Segmento	Familia	Clase	Producto
81	10	15	00

### PROPONENTE 1: CONSORCIO SABANA

N°	Proponente/consorciados	N° años	No. De matrícula	Documento de acreditación	Cumple/no cumple
1	<b>CONSORCIO SABANA</b>	Superior a 5 años	02309775 Del 8 de abril de 2023	Certificado Cámara de Comercio	Cumple

Certifica contrato de INTERVENTORIA DURANTE LA LIMPIEZA Y RECONSTRUCCIÓN DE SUMIDEROS QUE HACEN PARTE DEL SISTEMA DE ALCA, expresado en 184.45 salarios mínimos, el cual corresponde a \$ 213.962.000, superior al 50% del presupuesto oficial.

## 4. EXPERIENCIA ESPECÍFICA

El proponente deberá acreditar experiencia específica, en la ejecución de cuatro (4) contratos terminados en los últimos veinte (20) años anteriores al cierre del presente proceso que estén inscritos en el RUP, tres (3) de los contratos cuyo objeto esté relacionado con la INTERVENTORÍA de obras para sistemas de alcantarillado y que uno (1) de los contratos tenga como objeto relacionado con la interventoría de espacio público cuyos valores sumados sean mínimo el setenta por ciento (70%) del presupuesto oficial expresado en salarios mínimos mensuales legales vigentes a la fecha de cierre del presente proceso.

Este contrato debe haber sido ejecutado para entidades oficiales o empresas de servicios públicos. Deberán estar inscritos en el siguiente código del clasificador de bienes y servicios UNSPSC del RUP hasta el tercer nivel descritos a continuación:

Segmento	Familia	Clase	Producto
81	10	15	00

Esta experiencia específica se debe acreditar de la siguiente manera:

Copia del contrato, acta de recibo final del contrato, Acta de liquidación y/o certificación expedida por la entidad de servicios públicos contratante donde se puedan verificar los siguientes datos:

- Nombre del Contratante.
- Nombre del Contratista.
- Objeto del contrato.
- Lugar de ejecución.
- Fecha de inicio del contrato.
- Fecha de terminación del contrato: Estos contratos deberán estar terminados y liquidados antes de la fecha de apertura del presente proceso contractual.
- Valor ejecutado del contrato.

**NOTA 1:** La comparación se realizará en SMMLV correspondientes a la fecha de terminación de los contratos acreditados.

**NOTA 2:** Cuando el proponente, acredite experiencia específica en consorcio o unión temporal, se tomará de acuerdo al porcentaje de participación dentro del consorcio o unión temporal por lo cual deberá adjuntar el acta de conformación de dicha sociedad plural, para la verificación de las cantidades ejecutadas para la experiencia específica se tomará el valor total ejecutado sin tener en cuenta el porcentaje de participación.

**NOTA 3:** Los documentos aportados para certificar la experiencia deberán estar suscritos por la Entidad de servicios públicos Contratante (Copia del contrato, acta de recibo final de obra, certificación y/o acta de liquidación del contrato).

**NOTA 4:** Para el caso de contratos acreditados en moneda extranjera el valor se determinará de acuerdo con la TRM de la fecha de terminación del contrato.

### 3.2 PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA.

En la propuesta económica no se podrá superar ningún valor unitario del previsto en el presupuesto oficial, so pena de rechazo.

La oferta técnica deberá presentarse indicando el valor unitario y total de todas y cada uno de los ítems contemplados en el anexo.

La propuesta económica deberá efectuarse en pesos colombianos con aproximación a la unidad en peso y no puede superar el valor del presupuesto oficial so pena de rechazo.

Dado que el objeto del contrato es específico no se aceptarán propuestas parciales alternativas y/o condicionadas, so pena de rechazo de la misma.



## ACTA DE EVALUACIÓN DE PROPUESTAS (REQUISITOS HABILITANTES)

Versión: 3

Fecha: Agosto 8 de 2018

Código: GAL F37

En el momento de fijar el valor total de la oferta en el presente proceso de selección, los proponentes deberán discriminar todos los costos y gastos por concepto de: costos directos e indirectos que conlleven la ejecución del contrato y todos los demás gastos inherentes al cumplimiento satisfactorio del contrato, inclusive imprevistos, gastos de administración, legalización del contrato, la forma de pago del mismo, impuestos retenciones, estampillas y demás gastos en que deban incurrir; estos precios no estarán sujetos a revisiones ni cambios y se entenderá incluidos en el precio total de la propuesta y será responsabilidad exclusiva del proponente los errores u omisiones en que incurra.

La propuesta económica no podrá ser mayor al 100% del presupuesto oficial, ni menor al 90% del presupuesto oficial evitando así propuestas con precio artificialmente bajos.

### AVAL DE INGENIERO CIVIL O SANITARIO:

En cumplimiento de lo ordenado en la Ley 842 de 2003, la propuesta debe estar avalada por un Ingeniero Civil o Sanitario. El profesional que avala, deberá suscribir la carta de presentación de la Oferta, anexar copia de la cédula de ciudadanía, copia de la matrícula o tarjeta profesional y certificado de vigencia vigente expedido por el Consejo Profesional Nacional de Ingeniería (COPNIA).

Cuando el proponente (persona natural), su representante (Consortios, Uniones Temporales o cualquier otra figura asociativa) o su representante legal (persona jurídica) tengan la condición de Ingeniero Civil o Sanitario se entiende avalada la propuesta, debiendo aportar en todo caso los mismos documentos solicitados al avalista.

### PROPONENTE 1: CONSORCIO SABANA

NUMERO DE CONTRATO o CONTRATANTE	OBJETO	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACION	OBSERVACION
<b>CONTRATO NUMERO: 019-2016</b> <b>CONTRATANTE:</b> <b>ALCALDIA MUNICIPIO DE APULO</b> <b>VALOR DEL CONTRATO</b> <b>\$ 19.269.090</b>	Interventoria Técnica, Administrativa, Financiera, Contable y Legal al contrato de obra cuyo objeto es Construcción y Mejoramiento Redes de Acueducto y Alcantarillado del Municipio de Apulo – Cundinamarca.  CÓDIGO RUP: 81 10 15 00	16-12-2016	27-11-2014	CUMPLE
<b>CONTRATO NUMERO:MC-INT-167-2014</b> <b>CONTRATANTE:</b> <b>MUNICIPIO DE TENJO</b> <b>VALOR DEL CONTRATO</b> <b>\$ 17.240.000</b>	Interventoria Técnica del contrato de obra que tiene por objeto: Ampliación, adecuación, reposición y mantenimiento de los sistemas de alcantarillado comprendido entre las Cra 12 entre Calle 2 y 3 y Calle 3 entre Cra 10 y 12 del Municipio de Tenjo  CODIGO RUP: 81 10 15 00	28-07-2014	27-11-2014	CUMPLE



**ACTA DE EVALUACIÓN DE PROPUESTAS  
(REQUISITOS HABILITANTES)**

Versión: 3

Fecha: Agosto 8 de 2018

Código: GAL F37

<p><b>CONTRATO NUMERO: IG-24-R-2004</b></p> <p><b>CONTRATANTE: INGENIERIA APLICADA LTDA</b></p> <p><b>VALOR DEL CONTRATO \$ 28.100.000</b></p>	<p>Interventoria Técnica y Administrativa para la construcción de las redes de alcantarillado pluvial condominio Villas del Mediterraneo en la Ciudad de Cali Dpto del Valle</p> <p>CODIGO RUP: 81 10 15 00</p>	<p>12/01/2004</p>	<p>12-04-2004</p>	<p>CUMPLE</p>
<p><b>CONTRATO NUMERO: 31102-DE- 2014</b></p> <p><b>CONTRATANTE: ALCALDIA MUNICIPAL DE ALMEIDA</b></p> <p><b>VALOR DEL CONTRATO \$ 28.100.000</b></p>	<p>Interventoria Técnica Ambiental, Administrativa, Financiera al contrato de obra que tiene por objeto: El Mejoramiento y pavimentación de vías urbanas en el municipio de Almeida Departamento de Boyaca (Calle 3 entre Carrera 3 y1 ,</p>	<p>17-12-2014</p>	<p>02-03-2015</p>	<p>CUMPLE</p>

**CONSIDERACIONES PARA LA VERIFICACIÓN DEL PERSONAL REQUERIDO**

Anexo a la oferta técnica deberá presentarse el personal mínimo requerido para el desarrollo de la Obra, personal que debe cumplir los siguientes perfiles:

PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO		
CRITERIO DE VERIFICACIÓN	DESCRIPCIÓN REQUISITOS	
<p><b>DIRECTOR DE INTERVENTORÍA</b></p>	<p><b>PERFIL:</b> Ingeniero civil con especialización en gerencia con experiencia de al menos 8 años desde la expedición de la matrícula profesional. Debe demostrar experiencia como director o contratista en la interventoría o obra de al menos dos contratos de construcción y/o optimización y/o rehabilitación y/o remodelación de acueductos o alcantarillados.</p> <p><b>DEDICACIÓN:</b> 40% para todo el proyecto</p> <p><b>FUNCIONES:</b> Entre otras funciones deberá, asistir a comités de seguimiento semanal, Hacer comités internos con el personal profesional del proyecto. Aprobar las Actas de Recibo Parcial de Obra. Relacionarse con los proveedores de materiales, mano de obra y equipo. Responsable de la gestión interdisciplinario del proyecto. Coordinar reuniones con los especialistas de las diferentes áreas de la obra. Y todas las</p>	<p>CARLOS JAVIER JULIO TORRES Ingeniero Civil Matricula N° 25202174814 CND Fecha: 24-09-2009</p> <p>Especialización en ALTA GERENCIA</p> <p>Certifica Experiencia como Director de Obra y contratista en contratos de interventoría cuyo objeto están relacionados con la construcción y/o optimización de redes de acueductos y/o alcantarillados.</p> <p align="center"><b>CUMPLE</b></p>

PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO		
CRITERIO DE VERIFICACIÓN	DESCRIPCIÓN REQUISITOS	
	demás que se deriven durante la ejecución de las obligaciones del proyecto.	
<b>EQUIPO TÉCNICO</b>		
<b>INGENIERO RESIDENTE DE INTERVENTORÍA</b>	<p><b>PERFIL:</b> Ingeniero civil con experiencia general de al menos 5 años desde la expedición de la matrícula profesional. Debe demostrar experiencia en al menos un (1) contrato en los que se haya desempeñado como Residente de obra o interventoría en contratos para la construcción y/o optimización y/o rehabilitación y/o reposición de acueductos o alcantarillados.</p> <p><b>DEDICACIÓN:</b> 100% para todo el proyecto.</p> <p><b>FUNCIONES:</b> Entre otras funciones deberá, ser responsable de la vigilancia y seguimiento de la ejecución del avance de obra en campo, cumplimiento de la especificaciones técnicas, materiales, personal, Elaboración de pre actas de obra. Requerir al contratista para que los especialistas den soluciones específicas en obra, y en general las propias de su cargo.</p>	<p>BERNARDO ALBERTO GIL CIFUENTES Ingeniero Civil Matricula N° 17202136055 CND Fecha: 19-10-2006 Especialista en Gerencia e Interventoría de Obras Civiles</p> <p>Certifica contratos de Interventoría de objetos similares o relacionados con obras de construcción y/o optimización y/o construcción y/o reposición de acueductos a alcantarillados.</p> <p><b>CUMPLE</b></p>
	<p><b>PERFIL:</b> tecnólogo o profesional en seguridad y salud en el trabajo con licencia vigente para prestación de servicios en seguridad y salud en el trabajo. Debe demostrar experiencia en al menos un (1) contrato debe haberse desempeñado como supervisor SST en obras o interventoría de obras civiles</p> <p><b>DEDICACIÓN:</b> 30% para todo el proyecto</p> <p><b>FUNCIONES:</b> Sera el responsable de vigilar la implementación y cumplimiento del plan de seguridad y salud en el trabajo de obra. Entre otras funciones, la implementación del plan de manejo ambiental que aplique para el respectivo proyecto, Deberá efectuar la verificación y/o supervisión de las labores técnicas y SST en campo. Entre otras funciones deberá ser el responsable supervisión en el cumplimiento del plan de Bioseguridad de la obra.</p>	<p>STEPHANIA ACERO RODRIGUEZ Profesional en Salud Ocupacional Fecha: Mayo 28 de 2016</p> <p>Certifica contrato de construcción y cerramiento de la cerca de compañía Schott Envases Farmacéuticos SAS, como profesional en salud ocupacional.</p> <p><b>CUMPLE</b></p>
<b>INSPECTOR DE OBRA</b>	<p><b>PERFIL:</b> Deberá ser Tecnólogo o ingeniero civil (haber cursado mínimo seis (6) semestres de Ingeniería Civil, o Inspector de Obra quienes deben certificar experiencia en por lo menos un contrato en construcción o renovación de acueductos o alcantarillados.</p> <p><b>DEDICACIÓN:</b> 100% para todo el proyecto.</p>	<p>JORGE ANDRES GUANAS CARDENAS Ingeniero Civil Matricula: 25202-365817 CND Fecha: 11-08-2017</p> <p>Certifica contrato como auxiliar se interventoría en contrato de construcción de</p>

PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO		
CRITERIO DE VERIFICACIÓN	DESCRIPCIÓN REQUISITOS	
	<p><b>FUNCIONES:</b> Su función será el apoyo al Residente de Obra en los diferentes frentes de obra que se tengan en simultaneo por parte del contratista de obra, y apoyar funciones de carácter administrativo, manejo documental, de actas, comunicaciones, bitácoras, trámites ante las distintas Entidades, actas de comités de obra, Permisos, y demás documentos que se requieren en desarrollo de la obra. Coordinar reuniones con el Supervisor de la Entidad Contratante, Directores de obra e interventoría, Residentes y demás profesionales o especialistas que se requieran, para abordar los temas que el desarrollo del proyecto lo requiera. Y todas las demás que se deriven durante la ejecución de las obligaciones del proyecto.</p>	<p>redes de acueducto y alcantarillado en municipio de Tabio.</p> <p><b>CUMPLE</b></p>
<b>AMBIENTAL</b>	<p><b>PERFIL:</b> técnica o tecnólogo o profesional en Medio ambiente (haber cursado mínimo seis (6) semestres de Ingeniería ambiental. Debe demostrar experiencia en al menos un (1) contrato debe haberse desempeñado como ambiental en obras o interventoría de obras civiles</p> <p><b>DEDICACIÓN:</b> 30% para todo el proyecto</p> <p><b>FUNCIONES:</b> Sera el responsable de vigilar la implementación y cumplimiento del plan de seguridad y salud en el trabajo de obra. Entre otras funciones, la implementación del plan de manejo ambiental que aplique para el respectivo proyecto, Deberá efectuar la verificación y/o supervisión de las labores técnicas y SST en campo. Entre otras funciones deberá ser el responsable supervisión en el cumplimiento del plan de Bioseguridad de la obra.</p>	<p>MONICA ANDREA GOMEZ RODRIGUEZ Tecnóloga en Gestión Integrada de la calidad, medio ambiente, seguridad y salud ocupacional. Fecha: 26-10-2020 Medca Urbanismo SAS certifica participación como Tecnóloga Ambiental en obras de infraestructura y redes de acueducto.</p> <p><b>CUMPLE</b></p>
<b>PROFESIONAL SOCIAL</b>	<p><b>PERFIL:</b> Trabajador social o psicólogo con experiencia general de al menos 3 años desde la expedición de la matrícula profesional. Debe demostrar experiencia en al menos un (1) contrato debe haberse desempeñado como trabajador social o psicólogo en construcción o interventoría de obras civiles</p> <p><b>DEDICACIÓN:</b> 30% para todo el proyecto</p> <p><b>FUNCIONES:</b> Sera el responsable de vigilar la implementación y cumplimiento del plan de seguridad y salud en el trabajo de obra. Entre otras funciones, la implementación del plan de manejo ambiental que aplique para el respectivo proyecto, Deberá efectuar la verificación y/o supervisión de las labores técnicas y SST en campo. Entre otras funciones deberá ser el responsable supervisión en el cumplimiento del plan de Bioseguridad de la obra.</p>	<p>LUZ ANGELICA GARCIA CABUYA Psicóloga Matricula: 161263 Fecha: Abril de 2016</p> <p>Consortio Centro Infantil certifica participación como Trabajadora Social en interventoría de obra civil.</p> <p><b>CUMPLE</b></p>



## ACTA DE EVALUACIÓN DE PROPUESTAS (REQUISITOS HABILITANTES)

Versión: 3

Fecha: Agosto 8 de 2018

Código: GAL F37

PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO		
CRITERIO DE VERIFICACIÓN	DESCRIPCIÓN REQUISITOS	
ASESOR JURÍDICO (ABOGADO)	<b>PERFIL:</b> Abogado con experiencia general de al menos 2 años desde la expedición de la matrícula profesional.	ANGELA MILENA BARACALDO GOMEZ Abogada Tarjeta Profesional: 210.912 Fecha: Diciembre de 2011
	<b>DEDICACIÓN:</b> 5% para todo el proyecto.	<b>CUMPLE</b>

Para la verificación del **PERSONAL MÍNIMO HABILITANTE**, el proponente deberá allegar con la oferta la hoja de vida del profesional propuesto, fotocopias de los diplomas o actas de grado, soporte de la experiencia específica, cédulas de ciudadanía y la tarjeta profesional según aplique y carta de compromiso.

El personal dependerá administrativamente del contratista y no tendrá vínculo laboral con la Empresa de Servicios Públicos de Chía EMSERCHÍA E.S.P. No obstante, la Empresa se reserva el derecho de solicitar el retiro o remplazo del que considere no apto o que con sus actuaciones atente contra la buena relación con la Empresa, la comunidad, o cause algún impacto negativo al medio ambiente.

**NOTA 1:** En caso de que los profesionales propuestos no cumplan con el perfil mínimo antes señalado, el proponente se considerará **NO CUMPLE**.

**NOTA 2:** En el evento en que las certificaciones no contengan toda la información solicitada, el proponente debe anexar el contrato o el acta de liquidación del mismo, de tal forma que la información no contenida en la certificación se complemente con el contenido de dichos documentos.

Si el proponente es el mismo que certifica la experiencia del profesional propuesto, además de esta certificación, se deberá presentar fotocopia del contrato suscrito entre él y el profesional, a través del cual se realizaron los trabajos certificados. Las certificaciones que acrediten la experiencia del personal propuesto se considerarán expedidas bajo gravedad de juramento.

Las certificaciones firmadas por el mismo personal profesional propuesto, es decir, los autos certificaciones, **no serán tenidas en cuenta**.

Además de los contratos y las certificaciones o demás documentos que acreditan la experiencia del personal propuesto, el proponente deberá adjuntar, los siguientes documentos por cada persona propuesta:

- Copia del diploma de bachiller en la modalidad comercial o académica (Para el personal - secretaria).
- Copia de la tarjeta o matrícula profesional vigente.
- Copia del acta de grado o diploma de título profesional
- Copia del acta de grado o diploma de postgrado
- Copia del documento de homologación de los títulos obtenidos en el exterior, de conformidad con las disposiciones legales vigentes sobre la materia.
- Carta de compromiso de cada personal propuesto debidamente suscrita, en la que además se declare bajo la gravedad de juramento, que la matrícula profesional se encuentra vigente y que no ha sido sancionado dentro de los 2 años anteriores a la fecha establecida para la entrega de las propuestas.

**NOTA 3:** La experiencia para el ejercicio de las profesiones de la ingeniería, sus profesiones afines y sus profesiones auxiliares, solo se contabilizará después del otorgamiento de la matrícula profesional o del certificado de inscripción profesional respectivamente. Para las demás profesiones a partir del otorgamiento del respectivo título.

Para acreditar la experiencia del personal, se deben anexar certificación y/o el contrato que reúnan los siguientes requisitos:

- a) Ser expedidas por los contratantes
- b) Señalar el objeto del contrato
- c) Indicar fecha de inicio y terminación del contrato
- d) Indicar nombre, dirección y teléfono del contratante
- e) El cargo ocupado dentro del contrato.

EMSERCHÍA E.S.P., verificará que cada persona cumpla con los requisitos mínimos exigidos de formación académica y experiencia y que los mismos estén debidamente soportados por los documentos solicitados.

EMSERCHÍA E.S.P., podrá solicitar aclaraciones a los documentos que acreditan la experiencia de los profesionales y personal propuesto, siempre y cuando con las mismas no se mejore la oferta en sus aspectos ponderables.

**NOTA 5:** Se determina la independencia de cada uno de los cargos solicitados en este numeral, por lo cual no se podrá presentar el nombre de un profesional para más de un cargo.

**NOTA 6:** Si por alguna razón, una o varias de las personas propuestas no pueden participar en el proyecto, su remplazo está sujeto a la autorización previa y escrita del supervisor del contrato, por consiguiente, el contratista someterá a consideración, con suficiente antelación a la supervisión la Hoja (s) de Vida de las sustituciones propuestas, quienes deberán demostrar iguales o superiores condiciones de formación académica y experiencia del profesional o técnico que se pretende remplazar.

**NOTA 7:** Si durante el contrato se requiere cambios de personal, esta situación deberá ser sometida a aprobación de la Entidad.

#### DISPONIBILIDAD DEL PERSONAL:

Para la ejecución de los trabajos descritos, el CONTRATISTA debe poner a disposición de las actividades el personal mínimo necesario descrito en este documento, sin embargo, el contratista podrá ejecutar las actividades con un equipo de trabajo mayor al mínimo siendo esta su responsabilidad.

De acuerdo con lo anterior, la propuesta presentada por la sociedad **CONSORCIO SABANA**, representada legalmente por el señor **JORGE ANDRES GUANA CARDENAS** identificado con cedula de ciudadanía No. 1.076.622.216 expedida en Tenjo, **CUMPLE** los requisitos técnicos y en consecuencia **HABILITA TÉCNICAMENTE**.

#### CALIFICACIÓN DE PROPUESTAS

Una vez se determine las propuestas hábiles, se procederá a calificarlas de conformidad con los siguientes criterios de CALIFICACIÓN, sobre un total máximo de 100 puntos:

ÍTEM	CRITERIO	PUNTAJE
1	Experiencia general del contratista	30 PUNTOS
2	Evaluación Económica	40 PUNTOS
3	Factor de Calidad	30 PUNTOS
<b>TOTAL</b>		<b>100 PUNTOS</b>

#### 1.1. EXPERIENCIA GENERAL DEL CONTRATISTA (30 PUNTOS)

Se tendrán en cuenta el aporte de las certificaciones que den cuenta de la experiencia, idoneidad, trayectoria y del cumplimiento, conforme al siguiente cuadro

EXPERIENCIA GENERAL CERTIFICADA DEL PROPONENTE				
ACTIVIDAD	CANTIDAD / PUNTAJE	CONDICIÓN 1	CONDICIÓN 2	CONDICIÓN 3
		Valor sumado del contrato mayor al 50% de PO	Valor sumado del contrato mayor al 60% de PO	Valor sumado del contrato mayor al 70% de PO
Contrato de interventoría en construcción y/o renovación y/o optimización y/o rehabilitación y/o reconstrucción de sistemas de alcantarillado	<b>CANTIDAD</b>	<b>1</b>	<b>1</b>	<b>1</b>
	<b>PUNTAJE</b>	<b>10</b>	<b>20</b>	<b>30</b>
<b>MÁXIMO PUNTAJE OTORGADO</b>		<b>10</b>	<b>20</b>	<b>30</b>



## ACTA DE EVALUACIÓN DE PROPUESTAS (REQUISITOS HABILITANTES)

Versión: 3

Fecha: Agosto 8 de 2018

Código: GAL F37

### EVALUACIÓN PUNTUABLE:

VALOR DE LOS CONTRATOS APORTADOS	PUNTAJE OTORGADO
\$ 165.605.090,00	10 PUNTOS

### 1.2. VALOR ECONÓMICO DE LA PROPUESTA - EVALUACIÓN ECONÓMICA (40 PUNTOS)

El proponente deberá incluir en su propuesta el Anexo II – Oferta Económica. Su omisión impedirá tener en cuenta su oferta para la adjudicación del contrato, de conformidad con la Ley 80 de 1.993, Artículo 25, Numeral 15, inciso 2°.

Al diligenciar este formulario el proponente no podrá adicionar, modificar, suprimir o, en todo caso, alterar ítems de obra, unidades y cantidades ni el valor estimado, toda vez que dicha información se requiere para la comparación de las propuestas.

El proponente deberá ajustar al peso los precios unitarios, bien sea por exceso o por defecto al peso, así: cuando la fracción decimal del peso sea igual o superior a cinco lo aproximará por exceso al número entero siguiente del peso y cuando la fracción decimal del peso sea inferior a cinco lo aproximará por defecto al número entero del peso; en caso contrario, la Entidad efectuará dicho ajuste.

La oferta económica deberá estar suscrita por el proponente, o representante legal de la persona jurídica, o contractual en caso de consorcios o uniones temporales.

La Oferta Económica no podrá tener enmendadura alguna en los precios que aparezcan en el original de la propuesta.

#### 1.2.1. REVISIÓN ARITMÉTICA

Las propuestas se verificarán mediante la revisión aritmética de la Oferta Económica.

Sólo se aceptará como corrección aritmética la originada por:

Para efectos de asignación de puntaje por concepto del componente económico, solo se tendrán en cuenta los valores propuestos por los oferentes que se encuentren habilitados.

La evaluación y calificación de la oferta económica, se realizará mediante la fórmula Media Aritmética con presupuesto oficial, la cual se aplicará mediante la siguiente fórmula:

$$MA = (Po + P1 + P2 + P3 + P4 + \dots + Pn) / (n+1)$$

Donde

MA	=	Media aritmética.
Po	=	Valor del presupuesto oficial.
P(1...n)	=	Valor de las propuestas hábiles.
n	=	Número de propuestas hábiles.

Una vez determinada la media aritmética (MA), se asignará el puntaje de la siguiente forma:

$Puntaje\ i = \{incluir\ el\ valor\ el\ valor\ del\ máximo\ puntaje\} * \left\{1 - \left(\frac{|MA - Pi|}{MA}\right)\right\}$  para valores menores o iguales a MA

$Puntaje\ i = \{incluir\ el\ valor\ el\ valor\ del\ máximo\ puntaje\} * \left\{1 - 2 \left(\frac{|MA - Pi|}{MA}\right)\right\}$  para valores mayores a MA

Donde:

MA: Media aritmética.

P<sub>i</sub> = Valor total de cada una de las Ofertas i, sin decimales.

i = Número de oferta.

En el caso de ofertas económicas con valores mayores a la media aritmética se tomará el valor absoluto de la diferencia entre la media aritmética y el valor de la Oferta, como se observa en la fórmula de ponderación.

### EVALUACIÓN ECONÓMICA:

1. COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL							
PERSONAL	UNIDAD	CANTIDAD	DEDICACIÓN MENSUAL	DEDICACIÓN TOTAL (MESES)	SUELDO BÁSICO MENSUAL	FACTOR MULTIPLICADOR %	VALOR TOTAL
<b>PERSONAL DE INTERVENTORIA</b>							
DIRECTOR	HOMBRE/MES	1	40%	6	\$ 4.500.000,00	2,00	\$ 21.600.000,00
INGENIERO RESIDENTE DE INTERVENTORIA	HOMBRE/MES	1	100%	6	\$3.600.000,00	2,00	\$ 43.200.000,00
SISO	HOMBRE/MES	1	40%	6	\$ 2.500.000,00	2,00	\$ 12.000.000,00
INSPECTOR DE OBRA	HOMBRE/MES	1	100%	6	\$ 2.000.000,00	2,00	\$ 24.000.000,00
PROFESIONAL SOCIAL	HOMBRE/MES	1	30%	6	\$ 2.300.000,00	2,00	\$ 8.280.000,00
JURÍDICO	HOMBRE/MES	1	5%	6	\$ 2.500.000,00	2,00	\$ 1.500.000,00
AMBIENTAL	HOMBRE/MES	1	40%	6	\$ 2.300.000,00	2,00	\$ 11.040.000,00
<b>PERSONAL TÉCNICO Y AUXILIAR TÉCNICO</b>							
COMISIÓN TOPOGRÁFICA	COMISIÓN/MES	1	50%	6	\$ 11.500.000,00		\$ 34.500.000,00
AUXILIAR ADMINISTRATIVO Y CONTABLE	HOMBRE/MES	1	30%	6	\$ 2.500.000,00	2,00	\$ 9.000.000,00
<b>TOTAL COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL</b>							<b>\$ 165.120.000,00</b>
2. COSTOS							
DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	TIEMPO (MESES)	TARIFA	VALOR TOTAL		
GASTOS DE DESPLAZAMIENTO, VEHÍCULO INCLUYE CONDUCTOR E INSUMOS A TODO COSTO	MES	1	6	\$ 5.500.000,00	\$ 33.000.000,00		
LABORATORIO INTERVENTORIAS	GL	1	6	\$ 1.000.000,00	\$ 6.000.000,00		

TOTAL OTROS COSTOS DIRECTOS				\$ 39.000.000,00
3. COSTOS INDIRECTOS DE ADMINISTRACIÓN				
DESCRIPCIÓN	UNIDAD	VALOR MENSUAL	%UTILIZACIÓN	VALOR TOTAL
ALQUILER DE OFICINA Y SERVICIOS PÚBLICOS	MES	\$ 1.400.000,00	6	\$ 8.400.000,00
GASTOS DE PAPELERÍA, INFORMES, PLOTEO DE PLANOS, FOTOCOPIAS, INCLUYE ALQUILER DE COMPUTADORES	MES	\$ 1.060.000,00	6	\$ 6.360.000,00
<b>TOTAL OTROS COSTOS DIRECTOS</b>				\$ 14.760.000,00
<b>TOTAL COSTOS DIRECTOS + COSTOS INDIRECTOS + GASTOS DE ADMINISTRACIÓN</b>				<b>\$ 218.880.000,00</b>
IVA 19%				\$ 41.587.200,00
<b>TOTAL CAPÍTULO</b>				<b>\$ 260.467.200,00</b>

VALOR PO INVITACIÓN	VALOR OFERTADO	VERIFICACIÓN	PUNTAJE
\$ 260.508.991,17	\$ 260.467.200,00	El valor ofertado cumple con lo requerido en la invitación.	<b>SE OTORGAN 40PUNTOS</b>

### 1.3. CALIFICACIÓN DEL FACTOR DE CALIDAD (30 PUNTOS).

Se asignarán 30 puntos por concepto de factor de calidad al siguiente equipo de trabajo adicional al equipo mínimo requerido, de la siguiente manera:

CRITERIO DE VERIFICACIÓN	PERFIL ADICIONAL	PUNTAJE MÁXIMO A OBTENER	PUNTAJE OTORGADO
<b>Ingeniero Director de Interventoría</b>	Ingeniero civil con especialización en gerencia y otra especialización en vías con más de 5 años de especialista y con experiencia de al menos 10 años desde la expedición de la matrícula profesional.	<b>10 puntos</b>	<b>10 puntos</b>
<b>Ingeniero director de Interventoría</b>	Ingeniero civil con especialización en Gerencia y otra especialización en vías con experiencia de al menos 12 años desde la expedición de la matrícula profesional. Y cuenta con un diplomado o curso en abastecimiento de agua potable para el consumo humano	<b>5 puntos</b>	<b>5 puntos</b>
<b>Ingeniero Residente de Interventoría</b>	Ingeniero civil con experiencia general de al menos 10 años desde la expedición de la matrícula profesional.	<b>10 puntos</b>	<b>10 puntos</b>
<b>Ingeniero Residente de Interventoría</b>	Ingeniero civil con experiencia general de al menos 12 años desde la expedición de la matrícula profesional y que cuente con una especialización en interventoría de obras	<b>5 puntos</b>	<b>5 puntos</b>



## ACTA DE EVALUACIÓN DE PROPUESTAS (REQUISITOS HABILITANTES)

Versión: 3

Fecha: Agosto 8 de 2018

Código: GAL F37

CRITERIO DE VERIFICACIÓN	PERFIL ADICIONAL	PUNTAJE MÁXIMO A OBTENER	PUNTAJE OTORGADO
	civiles y 8 años de experiencia a partir del título como especialista.		

### CALIFICACIÓN DE PROPUESTAS

Teniendo en cuenta que la única propuesta habilitada es la presentada por el **CONSORCIO SABANA**, representada legalmente por el señor **JORGE ANDRES GUANA CARDENAS** identificado con cedula de ciudadanía No. 1.076.622.216 expedida en Tenjo, se procede a realizar la calificación de la misma en los siguientes términos:

ÍTEM	CRITERIO	PUNTAJE
1	Experiencia general del contratista	10 PUNTOS
2	Evaluación Económica	40 PUNTOS
3	Factor de Calidad	30 PUNTOS
<b>TOTAL</b>		<b>80 PUNTOS</b>

### CONCLUSIÓN

Los integrantes del Comité Evaluador, una vez verificado el cumplimiento de los requisitos Jurídicos, Financieros, Técnicos y Económicos exigidos en el **CONCURSO DE MÉRITOS No 002 de 2023**, cuyo objeto es: **“INTERVENTORÍA TÉCNICA, FINANCIERA, ADMINISTRATIVA, LEGAL, AMBIENTAL Y SOCIAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA RED PLUVIAL Y REPOSICIÓN DE LA RED SANITARIA DE LA CALLE 17 ENTRE CARRERA 15 Y CARRERA 13 DEL MUNICIPIO DE CHÍA, CUNDINAMARCA.”**, encuentran que la propuesta presentada por el **CONSORCIO SABANA**, representada legalmente por el señor **JORGE ANDRES GUANA CARDENAS** identificado con cedula de ciudadanía No. 1.076.622.216 expedida en Tenjo, **CUMPLE** con los requisitos Jurídicos, Financieros, Técnicos y Económicos exigidos en la Invitación, por lo cual el Comité sugiere al Gerente de la Empresa adjudicar el contrato al señor **JORGE ANDRES GUANA CARDENAS** identificado con cedula de ciudadanía No. 1.076.622.216 expedida en Tenjo, representante legal del **CONSORCIO SABANA**.

Dada en la Empresa de Servicios Públicos de Chía EMSEERCHIA E.S.P., del municipio de Chía, a los veintidós (22) días del mes de junio del año 2023.

Cordialmente;

**ORIGINAL FIRMADO**  
**KELLY JOHANNA CUBIDES VELASCO**  
Directora Jurídica y de Contratación  
*Revisó: Aspectos Jurídicos*

**ORIGINAL FIRMADO**  
**TOMAS ALIRIO TOVAR VERA**  
Director Administrativo y Financiero  
*Proyectó y Revisó: Aspectos Financieros*

**ORIGINAL FIRMADO**  
**JICKSON MAURICIO RAMOS SUSA**  
Director Técnico Operativo AAA  
*Proyectó y Revisó: Aspectos Técnicos y de Oferta Económica*

*Proyectó: María Cristina Parra Espinosa / PU Dirección Jurídica y de Contratación (Aspectos Jurídicos)*

*Proyectó: Leidy Carolina Torres Laverde / PU Dirección Técnico-Operativa AAA (Aspectos Técnicos)*